



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, AÑO 3, NÚMERO 97, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**



**ACUERDOS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021.**

17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

5





**ACUERDO DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021.
17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

ACUERDO IXT-AYU/631/2021: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 48 fracción IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2021; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba la Convocatoria para la celebración de la Décima Sexta Sesión Abierta de Cabildo en fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno. -----

**CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE
CABILDO ABIERTO**

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 Y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLV; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 17 de noviembre del año 2021, emite la siguiente: -----

CONVOCATORIA DE CABILDO ABIERTO

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Décima Sexta Sesión de Cabildo Abierto en el marco de la celebración de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, de fecha 17 de noviembre de 2021 bajo las siguientes: -----





BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

Se llevará a cabo en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en términos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a las 10:00 hrs. en el marco de la celebración de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, del día 08 de diciembre del año 2021.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- c) Presentar propuestas relativas al tema "Competencia Municipal en Materia de Seguridad Pública, de Salud y Educación.
- d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.
- e) Los participantes deberán remitir vía digital los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar vía correo electrónico a la dirección secretaria.ayuntamiento.ixtl@gmail.com en dos cuartillas las propuestas, apercibido de que en caso de que no remita la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.
- f) Los participantes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, para acceder puntualmente a la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en punto de las 10:00 horas, del día 08 de diciembre del año 2021, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden durante la sesión considerando este foro como Recinto Oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.
- g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea

concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA. DE LA DIRECCIÓN Y PLAZO PARA REMITIR LA DOCUMENTACIÓN.

La remisión de documentación, deberá ser entregada en el periodo comprendido del 17 de noviembre al 01 de diciembre del año 2021, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas que ocupa la Secretaria de Ayuntamiento, del Ayuntamiento del municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el período de recepción de documentos en la Secretaria de Ayuntamiento, el día 03 de diciembre de 2021, se informará mediante los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas, ante los integrantes del Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e interrupciones en la sesión de Cabildo Abierto, dirigidos a sus asistentes.

SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. El presente acuerdo entrará en vigor el día 17 de noviembre de 2021, fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 octavo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,





se instruye a la Coordinación de Comunicación Social el diseño de la convocatoria presente y a la Dirección de Administración su difusión en los medios electrónicos del gobierno municipal, del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2021.

Se publica la presente Convocatoria para su observancia e iniciación de vigencia, en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

LIC. CELIA MARTÍNEZ LIZARDI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

**D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo
Presidente Municipal Constitucional**

**Dra. en D. Guadalupe Sabino Beraza
Síndica Municipal**

**Profr. José Luis Téllez González
Primer Regidor**

**Lic. Rosalía López Pérez
Segunda Regidora**

**C. Bulmaro Matías Ortega
Tercer Regidor**

**Lic. Yesenia Álvarez Rojas
Cuarta Regidora**

**C. Adán Hernández Flores
Quinto Regidor**

**C. María Angélica Serrano Varela
Sexta Regidora**

**C. Benito De Jesús Hernández
Séptimo Regidor**

**Lic. Marco Antonio Flores Reyes
Octavo Regidor**

**C. Hermilo de Jesús Medina
Noveno Regidor**

**C. Alma Suárez Avilez
Décima Regidora**

**Lic. Celia Martínez Lizardi
Secretaria del Ayuntamiento**









IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

